

ALCANCE

AL NUM. 54 DEL ANCLA DE 12 DE OCTUBRE DE 1838.

Para probar algunos hechos de que nos ocupamos en nuestro artículo editorial de 4 del presente, nos apresuramos á reimprimir los mismos documentos que los presos han publicado pretendiendo desmentir uno de ellos. Muy satisfactorio nos ha sido que nuestro calculo al devolver al Sr. Hoyos su comunicado, haya salido tal como lo formamos, y que los mismos que estan empeñados en contradecirnos nos proporcionen recursos para demostrar la certeza evidente de la mayor parte de las especies que sentamos en dicho artículo, lo cual solo viendo puede creerse.

Los siguientes documentos, son los únicos que los presos han pedido adquirir; para justificarse!

*Sres. individuos del ayuntamiento presos en las casas consistoriales.—Casa de VV. Octubre 11 de 1838.—Muy Sres. míos.—*Habiendo tenido el sentimiento de que no me hayan querido imprimir en el periódico del Ancla por disposicion de su editor (1) el comunicado que adjunto á V. V. y como por otra parte tampoco el Sr. alcalde 2.º D. José Maria Giron no haya dado toda la publicidad que yo deseaba segun se lo insinué por mi carta fecha de hoy, acompaño á V. V. ambos documentos para que en obsequio de la justicia les den la publicidad necesaria, ó hagan de ellos el uso que tengan por conveniente.

Soy de VV. atento servidor Q. B. SS. M.—
Pedro de Hoyos.

*Sr. Alcalde 2.º D. José Maria Giron.—Casa de V. Octubre 11 de 1838.—*Muy Sr. mío—El martes de esta semana fui en persona á la imprenta del Ancla y entregué al impresor el adjunto comunicado con el objeto de aclarar lo que en el editorial de ella se trató, en punto á la suspension de la escuela pública; mas ayer para las doce del dia me lo devolvió el impresor diciendome, que como desdecia lo que el Sr. editor habia estampado en su periódico dicho Sr. le dá orden para devolverlo, y que por otro medio hiciera el uso que me conviniera. Yo no hallo otro mas propio que el dirigirselo á V. para que por su medio se le dé la publicidad que corresponda, pues creo de mi deber hacerlo así.

Me repito de V. el mas servidor que atento
B. S. M.—*Pedro de Hoyos.*

*Sres. Editores del Ancla.—*Muy Sres. míos.—Haganme VV favor de poner en su apreciable periódico el adjunto artículo respectivo á contestar el punto que me pertenece, y de que han tratado en su editorial último sobre la suspension del establecimiento público de primeras letras de que he sido encargado por el Y. Ayuntamiento hasta el dia último del próximo pasado Setiembre.

Para que no haya interpretaciones en el sentido literal de las palabras con que me insinuó su disposicion el Sr. Alcalde 1.º D. Francisco Garcia Treviño (2) luego que estuvo comunicado (3) las debo manifestar al público como tan interesado en semejante asunto. Lo que dicho Sr. me dijo fué: Que hallandose la corporacion sin la mayor parte de sus vocales, á consecuencia de estar unos presos, otros con licencia, otros enfermos y el secretario ser uno de los presos se hallaba paralizado el ilustre cuerpo para ejercer sus funciones [4] por lo que suspendiese mis tareas hasta nueva disposicion soy franco, y muy interesado en mi destino [5] inmediatamente pregunté si serraba el local, y hacia la entrega del establecimiento; mas no vaciló un momento en decirme que nó, que en el mismo local diera mi escuela particular hasta nueva orden. [6] De aquí es que por ahora no se puede formar un juicio recto de la intencion que contra mi persona se haya intentado [7] ni yo estoy en el caso de quejarme de despojo. [8] Al hablar con esta pureza no es mi intencion adular á nadie, y si rendir á verdad su homenaje. [9] Nueve años tengo de ser vecino de esta ciudad, y he merecido de todas las clases aceptacion y aprecio [10] sin haber hasta ahora frecuentado ninguna casa ni rendido zalameras demostraciones de afecto para cautivar las voluntades, asegurando de esta suerte mi bienestar, solo me paseo, solo estoy en mi elemento y no aspiro mas que á la tranquilidad de mi conciencia y al cumplimiento de las obligaciones de mi ejercicio en un que sin cesar me he ocupado hasta la fecha. Tampoco quiero se crea que procuro preparar la buena disposicion á mi favor por medio de esta aclaracion, ni congratularme servilmente por asegurar mi destino; pertenezco á la razon, á la justicia y á la verdad, y en actos bien públicos he dado pruebas de ello en esta ciudad.

Soy con el mayor respeto atento servidor de
VV—*Pedro de Hoyos.*

1 La persecucion y el odio de estos Señores honra tanto á quien se los dedican que por modestia omitimos el nombre puesto en este lugar.

2 Nosotros no hemos dado ni quitado sentido á las palabras, ni cuidamos de indagar de cuales usó el Alcalde 1.º que estando preso y suspenso, ejerció facultades de Ayuntamiento y de Prefecto. Hemos denunciado al público un hecho tan positivo, como no se ha podido desmentir á pesar del desidido empeño con que se ha procurado.

3 ¿Con que hasta en la hora en que fué hemos andado exactos? Bueno.

4 *Los Ilustres cuerpos* donde hay espíritu público y buena intencion jamás se *paralizan*: las leyes han determinado el modo de remplazar las faltas de sus miembros, para que los objetos importantes á que estan consagrados *donde lo estan*, no puedan ser desatendidos un instante. El Sr. Hoyos correspondiendo á nuestras esperanzas, por lo que le estamos muy agradecidos, ha soltado una prenda que puede llamarse el comentario de nuestro artículo citado. Con que el Sr. Alcalde 1.º picado por su prision justísima, no quiere que hubiera en Matamoros Ayuntamiento, da por disuelto y dictando providencias *hasta nueva orden*. Muy bien, muy bien, aquí lo que hemos dicho en el artículo de que se trata y otros varios, de Sefiorío Feudal, de intereses privados á que todo se pospone, de que unos cuantos individuos quieren ser el pueblo y serlo todo &c.

5 Esto es exacto, y si V. quiere conservarlo, demaciado combencidos estamos de que no ha errado el camino.

6 *Hasta nueva orden*; y ¿que objeto racional, noble, y justo puede atribuirse á la determinacion de suspender á V. en su destino por quien no podia ni debía hacerlo? V. habia declarado como perito en la causa de conspiracion identificando las firmas que se dicen falseadas y apenas ponen comunicado á el Alcalde 1.º su primer acto es la suspension de V. y suponiendo que nosotros hemos escrito sin mas antecedente que una buena crítica que podia fundarse de tal hecho, pregunto á V. Sr. Hoyos y pregunto á cuantos tengan sentido comun, ¿quien habria faltado mas, los que escribieron apoyandose en los datos que ministra el *hecho mismo*, ó el funcionario público que viendo su conducta denunciada ante el público no procede á explicarla como único

medio de evitar *interpretaciones*? En lugar de esto, en lugar de patentizar, como única compensacion, la facultad y el motivo con que obró, recurre á la injuria y á las mas zoeses y torpes personalidades, y su causa se vá justificando mas, mientras mas la procura. ¿Que lecciones se preparan á los que no tienen mas tactica que querer borrar los crímenes con bagetas, y los hechos con personalidades.

Nosotros al tratar este asunto no nos atulimos á solo nuestra critica, no hemos hecho interpretacion ninguna, pues lo hemos explicado tal como salió de la misma boca de V., al hablar con dos Eclesiasticos en la puerta de la Iglesia al dia siguiente de el suceso; en lo que dijo á otra persona con quien fué á consultar si obedecia ó no la determinacion del Alcalde, y en lo que dijo á otra más en el momento del calor y antes de recordar que los individuos agraviados por su declaracion y cuya venganza era aquella providencia, son discipulos de Roespierro y de Marat. Tres de estas personas con quienes hemos hablado despues de la retractacion de V. nos han ofrecido atestar sus dichos en que nos fundamos, de la manera que nos sea combeniente, y no desimos sus nombres, par que la imprenta no debe serbir para chismes y personalidades; para si V. ó el alcalde 1.º quieren ecsigirnos pruebas estamos prontos á darselas ante los tribunales.

7 No solo se ha podido sino se ha debido formar un juicio exacto sobre este asunto hasta que V. ha ahorrado á todo el mundo este trabajo publicando lá mas plena prueba de la exactitud con que lo pintamos.

8 Si V. gusta lo probarémos que si se ha quejado de despojo con todos sus amigos.

9 Pero ¿cual es la verdad? la verdad para nosotros y para cuantos saben discernir, es que V. quiere con justicia, el destino unico de que subsiste, y que en su propia cabeza y en la de D. Mariano Aguado y otros muchos, ha tomado experiencia de que en Matamoros no hay mas que sucumbir ó perecer.

10 Conocemos la honradéz de V., Sr. D. Pedro, y aun en este paso que mancha su reputacion, lo disculpamos hasta cierto punto. Somos justos y no crea V. que hemos de confundir la desgracia con el crimen.